

Acta núm. 1/2024 de la sesión ordinaria de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado Interuniversitario de Tecnología Educativa celebrada el 04 de julio de 2024

Asistentes

- Julio Ruiz Palmero (Presidente)
- Francisco David Guillén Gámez (Secretario)
- Ernesto Colomo Magaña
- José Sánchez Rodríguez
- José M. Ríos Ariza

Asisten como invitados

• --

Excusa su asistencia

Ángel Blanco López

* * * * *

En Málaga, y con la participación presencial y virtual de los miembros que se han indicado anteriormente.

De este modo, siendo las 16:00 horas del 04 de julio de 2024, se reúne la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado Interuniversitario de Tecnología Educativa de forma mixta, bajo convocatoria reglamentaria, y para tratar los asuntos preestablecidos en el orden del día que a continuación se relacionan:

- 1. Constitución de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado Interuniversitario de Tecnología Educativa.
- 2. Información del Coordinador
- 3. Propuesta, para su posterior aprobación por la Comisión de Posgrado, si procede, del baremo concreto que se aplicará para la admisión de estudiantes.
- 4. Asuntos de trámite.
- 5. Ruegos y Preguntas.

* * * * *









1. Constitución de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado Interuniversitario de Tecnología Educativa.

La Comisión, a propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado, está compuesta por Julio Ruiz Palmero, en calidad de presidente, Francisco David Guillén Gámez, en calidad de secretario, Ernesto Colomo Magaña, José Sánchez Rodríguez, José M. Ríos Ariza y Ángel Blanco López, en calidad de representante de la Facultad de Ciencias de la Educación en la Comisión de Posgrado de la Universidad. Dicha Comisión, aunque lleva ejerciendo sus funciones desde el 1 de junio de 2024, queda constituida en esta sesión.

2. Información del Coordinador

El Coordinador del Programa informa de las actividades llevadas a cabo desde la comunicación por parte de ACCUA de la aprobación del Programa. Entre las mismas destacan la elaboración de la web del programa (https://www.uma.es/doctorado-en-tecnologia-educativa/), la documentación, creación del espacio en el Campus Virtual de la Escuela de Doctorado, reuniones con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga y el Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, propuesta de comisión interuniversitaria del Programa, etc.

Se informa igualmente que se ofertarán un total de 10 plazas de nuevo ingreso para curso 2024/25, 4 para la Universidad de Málaga y 6 para la Universidad Internacional de Andalucía.

En la siguiente sesión de la Comisión se aprobarán los criterios de evaluación para el curso 2024/25, el documento guía del Plan de Investigación y Seguimiento del alumnado, el Informe anual de tutoría y/o Dirección de Tesis y los criterios de calidad de publicaciones para la defensa de tesis doctorales.

3. Propuesta, para su posterior aprobación por la Comisión de Posgrado, si procede, del baremo concreto que se aplicará para la admisión de estudiantes.

En relación con el baremo a aplicar para la admisión de estudiantes, la comisión propone el siguiente baremo de acceso en el caso de que el número de preinscripciones supere al número de plazas disponibles, se aplicarán como criterios de admisión los siguientes (ponderación):

- El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado (80%). La puntuación obtenida en cada una de las asignaturas se ponderará en base al número de créditos de la asignatura, independientemente de si son asignaturas de grado (o licenciatura o ingeniería) o de posgrado. Se utilizará la escala de puntuación de asignatura de 0 a 10, por tratarse de un sistema de puntuación extendido a la mayoría de los países y por ser fácilmente escalable a otros sistemas.
- Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (10%). Dentro de este apartado se valorará el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa.
- Otros méritos: (10%). Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de









colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional.

Será mérito preferente:

- a) Tener concedida una beca de doctorado.
- b) Acogerse a un convenio de doctorado.

Los estudiantes que no estén en posesión de una titulación adecuada al perfil de ingreso recomendado tendrán que justificarlo en la declaración de objetivos, la cual será evaluada por la comisión académica y de calidad del programa de doctorado que, si lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal con el estudiante y proponer los adecuados complementos de formación.

Se establece la obligatoriedad de que quienes vayan a presentar una solicitud aporten una carta de aval que deberá ser firmada por un tutor que debe estar incluido entre el profesorado del programa de doctorado y por un director. Estas dos figuras podrán ser desempeñadas por la misma persona. En la carta de aval, el tutor debe acreditar su compromiso en la tutela del candidato en la línea de investigación propuesta y el director su compromiso en la dirección de la tesis. El modelo de carta aval está disponible en https://www.uma.es/doctorado-entecnologia-educativa/cms/menu/acceso/carta-aval-tutores/

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La idoneidad de los estudios que le permiten el acceso al tercer ciclo, en relación con el objeto de investigación en la que desea elaborar su tesis doctoral.
- La coherencia del tema de tesis previsto, en su caso, con las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Si el Programa no puede asumir la dirección de la tesis doctoral por cuestiones referidas al tema o línea, quedará reflejado en el proceso de admisión.

4. Asuntos de trámite.

En asuntos de trámite el Coordinador del Programa informa de las actividades formativas previstas, así como de los posibles seminarios y conferencias para el curso 2024/25.

Se acuerda invitar a los doctorandos a los Congresos y Jornadas que se celebren en el ámbito de la Tecnología y la Innovación Educativa a participar.

5. Ruegos y Preguntas.

En el apartado de ruegos y preguntas no existen aportaciones.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:50 horas de la fecha señalada. Se procede a continuación a levantar la presente acta, extendida en folios de papel común, numerados del 1 al 4 y de cuyo contenido, a los efectos oportunos, como Secretario doy fe.









Vº Bº El Coordinador

El Secretario

Dr. Julio Ruiz Palmero

Dr. F. David Guillén Gámez





